

Niños y Dependientes



Cambios a las leyes de impuestos sobre los ingresos personales que entraron en vigor comenzando el 1^{ro} de enero del 2014 en adelante

Tabla de Contenido

1. Precaución
2. Información general
3. Cambios a créditos por niños y dependientes
4. Crédito tributario por hijos para el 2014
5. Recursos



PRECAUCIÓN

El Departamento de Impuestos de Carolina del Norte proporciona esta información como cortesía para ayudar a mantenerle informado. A medida que cambian las leyes de impuestos, la aplicación de la información proporcionada puede cambiar también. Esta información es de carácter general y abreviada, y no se debe interpretar como consejo para su situación específica. Si desea obtener por escrito un consejo jurídico de impuestos expedido por el Departamento, (Private Letter Ruling, por sus siglas en inglés - GS 105-264(b)) por favor siga las instrucciones en este link:

www.dornc.com.

Información General

El Acto de Simplificación y Reducción de Impuestos (Proyecto de ley 998) fue promulgada el 23 de julio del 2013. En virtud de esta nueva ley a todos los contribuyentes se les impondrán una tasa menor de impuesto y se les permitirá una deducción estándar mayor. Este decreto ley introdujo cambios significativos a la ley de impuestos individuales que entraron en vigor para los años comenzando el 1^{ro} de enero del 2014 en adelante.

Cambios a Créditos y Exenciones por Niños y Dependientes

- **Años tributarios anteriores al 2014:** A todos los contribuyentes se les permitieron reclamar una exención personal para sí mismo, su cónyuge, sus hijos, o cualquier otro dependiente calificado, el crédito tributario por hijos, el crédito tributario por gastos de cuidado de niños, y el crédito tributario por ingreso del trabajo (EIC, por sus siglas en inglés).
- **Para el año 2014:** A todos los contribuyentes sólo se les permitirán reclamar el crédito tributario por hijos calificados.

Créditos y Deducciones	Antes del 2013	2014 en Adelante
Crédito Tributario por Hijos Calificados	✓	✓
Exenciones Personales	✓	
Crédito Tributario por Gastos de Cuidado de Niños	✓	
Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EIC)	✓	

Crédito Tributario por Hijos para el 2014

- El crédito tributario por hijos calificados ha aumentado a \$125 para los contribuyentes cuyo ingreso bruto ajustado federal es menor a las siguientes cantidades:
 - \$40,000 (Casado que Presenta la Declaración Conjunta);
 - \$32,000 (Cabeza de Familia);
 - \$20,000 (Soltero o Casado que Presenta una Declaración por Separado).
- El crédito sigue siendo \$100 para los contribuyentes cuyo ingreso bruto ajustado federal supera las cantidades antes mencionadas, pero que no excedan:
 - \$100,000 (Casado que Presenta la Declaración Conjunta);
 - \$80,000 (Cabeza de Familia);
 - \$50,000 (Soltero o Casado que Presenta una Declaración por Separado).

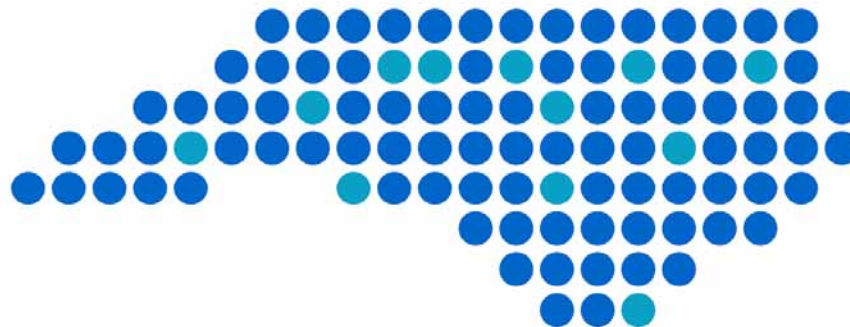


Recursos

- Página Web: www.dornc.com
- Teléfono gratuito: 1-877-252-3052 presione la opción 2 para Español
- **Income Tax Estimator (Estimador de Impuestos sobre los Ingresos Personales)**
 - Esta aplicación puede ayudar a estimar el reembolso de impuestos sobre los ingresos personales o monto de la obligación.

Centros de Atención al Contribuyente

- Asheville
- Charlotte
- Durham
- Elizabeth City
- Fayetteville
- Greensboro



- Greenville
- Hickory
- Raleigh
- Wilmington
- Winston-Salem

Limitación de Responsabilidad

El Departamento de Impuestos de Carolina del Norte utiliza esfuerzos razonables para proporcionar información e interpretaciones; por lo tanto, el Departamento de Impuestos de Carolina del Norte no asume ninguna responsabilidad por errores, omisiones o ambigüedades en la traducción. El Departamento se hará responsable legalmente por la traducción en inglés solamente.